

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE COMPARECENCIA ELECTRÓNICA EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE CONSEJ.
TURISMO, CULTURA Y DEPORTES**

PUESTA A DISPOSICIÓN

Destinatarios de la notificación:

Nombre y apellidos/Nombre de la entidad	DNI/CIF
Guillermo Marco Fernandez Gonzalez	43778460F

Datos de la notificación:

Identificador de la notificación	1a98046c-9825-4e34-b2ba-efa380759092
Órgano que notifica	SERVICIO DE DEPORTES
Procedimiento	Inscripción en el registro de entidades deportivas de Canarias.
Expediente	49
Fecha de Puesta a Disposición	13-03-2019

Documentos que se notifican:

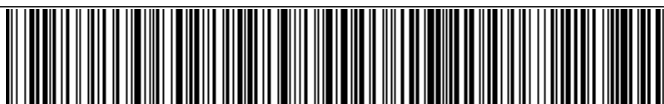
Descripción y uri	Hash
OFIC. NOT. CAMBIO JG - urn:uuid:b5793f6c-dfbb-4bbe-b0f2-b638245e2a6c	SHA-256: 4448d170995aa700b81865b3b42e9dafeddd11955dcb2f0c8d45804b43e8e634
RES. CAMBIO JG - urn:uuid:43ec1d5f-b86a-4b0c-8183-0f31dd58dac6	SHA-256: 9c02723c0b2f54c0390e2d892e8834b194f2a4b83481269d092d380440c6d5de

NORMATIVA APLICABLE

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Art. 43.

Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Art.32,33 y 34.

Orden de 9 de mayo de 2016, que regula el sistema de notificación electrónica mediante comparecencia en sedes electrónicas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos dependientes.



REDC/49

**D. GUILLERMO MARCOS FERNÁNDEZ
GONZÁLEZ**
FEDERACIÓN INSULAR DE CICLISMO DE
TENERIFE
C/ MERCEDES, S/N – LOCAL 33 -P. SANTIAGO
MARTÍN
38107 – S.C. DE LA LAGUNA – TENERIFE

ASUNTO DE REFERENCIA: **Modificación de los datos del órgano de gobierno en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 02 de octubre de 2015) y el artículo 17.1 de la Orden de 5 de julio de 2002, por la que se regula el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (BOC nº 102, de 29 de julio de 2002), en virtud del presente le notificamos la **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES Nº LRS2019JA00351 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2019 POR LA QUE SE ACUERDA LA INSCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE DATOS RELATIVOS A LA COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA CITADA ENTIDAD Y LA TOMA DE RAZÓN DE LOS MISMOS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE CANARIAS.**

Se le recuerda que el artículo 21 de la Orden de de 5 de julio de 2002, por la que se regula el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (BOC nº 102, de 29 de julio de 2002) señala:

“Artículo 21.- 1. Una vez inscrita la entidad en el Registro, estará sujeta al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) Comunicar a la Dirección General de Deportes:

- 1) El nombramiento o elección de los órganos rectores cada vez que tengan lugar, en el plazo de un mes.*
- 2) Las cuentas anuales, que deberán formalizarse con carácter anual, una vez aprobadas por la asamblea general.*
- b) Presentar ante la Dirección General de Deportes para su habilitación, los siguientes libros:*

- 1) El libro-registro de socios, en el que deberán constar sus nombres y apellidos, D.N.I., y en su caso, cargos que desempeñen en la entidad.*
- 2) Los libros de actas, que consignarán las reuniones que celebre la Asamblea General y demás órganos colegiados, con expresión de la fecha, asistentes, asuntos tratados y acuerdos adoptados. Las Actas serán suscritas, en todo caso, por el Presidente y el Secretario del órgano colegiado de que se trate.*
- 3) Los libros de contabilidad, en los que figurarán todos los ingresos y gastos, debiendo precisarse la procedencia de aquéllos y el destino de éstos, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente.*
- c) Cumplimentar debidamente los requerimientos efectuados por la Dirección General de Deportes.*
- d) Las demás obligaciones que en esta Orden se contienen.*

2. Las entidades no deportivas a que hace referencia el artículo 40 de la Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte deberán comunicar al Registro de Entidades Deportivas de Canarias los cambios que se produzcan sobre la persona responsable del club deportivo inscrito, en el plazo de un mes.



*3. **El incumplimiento de alguna de las obligaciones enumeradas en este artículo podrá dar lugar a la cancelación de la inscripción, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.3 de esta Orden.***”

Igualmente se le informa que, de acuerdo con lo que se señala en el artículo 22 de la citada Orden de 5 de julio de 2002, la vigencia de la inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de los datos de las personas que ostenten cargos directivos de las entidades coincidirá con el período de mandato de dichos cargos según se dispongan en sus estatutos, debiendo ser renovados los cargos en el momento y por el procedimiento que los estatutos establezcan.

A partir del 21 de enero de 2019 la tramitación con el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (REDC) es a través de la tramitación electrónica:

<http://www.gobiernodecanarias.org/deportes/registro/Aplicativo/>

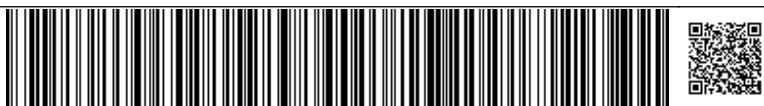
LA ENCARGADA DEL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE CANARIAS

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc	
Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Alicia María Morales Santana	Fecha: 12/03/2019 10:07:50
 Zh4HnFr7HVzCn2X6cruitj6kvvYadEA8	 Página: 1/1
SALIDA - N. General: 124287 / 2019 - N. Registro: CTCD / 3579 / 2019 - Fecha: 12/03/2019 10:34:36	

C/ Murga, nº 52-54, 2ª planta
35071 Las Palmas de Gran Canaria
928 117 869 - 928 117 419 (FAX)

C/ Comodoro Rolin nº2
36007 Santa Cruz de Tenerife
922 922 829 - 922 922 789 (FAX)

Identificador: 20190311140350



REDC/49

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES POR LA QUE SE ACUERDA LA INSCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE DATOS RELATIVOS A LA COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERACIÓN INSULAR DE CICLISMO DE TENERIFE Y LA TOMA DE RAZÓN DE LOS MISMOS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE CANARIAS.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de la Dirección General de Deportes nº 81, de fecha 27 de febrero de 1997, se aprueban los Estatutos Definitivos de la FEDERACIÓN CANARIA DE CICLISMO en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, y se le reconoce a la **FEDERACIÓN INSULAR DE CICLISMO DE TENERIFE** su personalidad jurídica propia, quedando inscrita con el nº **1596/93-C BIS B**.

Segundo.- Con fecha 27 de noviembre de 2018 tiene entrada en la Dirección General de Deportes escrito adjuntando el acta de la Junta Electoral de dicha Federación donde se proclama como presidente a **D. GUILLERMO MARCO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ** y el certificado de toma de posesión como Presidente de la **FEDERACIÓN INSULAR DE CICLISMO DE TENERIFE**.

Tercero.- Con fecha 13 de diciembre de 2018 tiene entrada en la Dirección General de Deportes escrito solicitando la inscripción de la modificación de datos relativos a la composición del órgano de gobierno de la entidad **FEDERACIÓN INSULAR DE CICLISMO DE TENERIFE** y su posterior toma de razón de los mismos en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias presentado por el/la representante legal de la entidad, adjuntando la documentación preceptiva:

- certificación del secretario/a de la entidad relativa al acuerdo del Presidente de fecha **29 de noviembre de 2018** en donde se designa a los miembros de su Junta de Gobierno, se acepta el cargo y se toma posesión de los mismos.



Cuarto.- Con fecha 28 de enero de 2019 se emite informe de la asesoría jurídica de la Dirección General de Deportes en la que se concluye, que el proceso electoral en la **FEDERACIÓN CANARIA DE CICLISMO** para la elección de los miembros de la Asamblea General y del Presidente de la Federación y a las asambleas y a la Presidencia de las Federaciones Insulares, se ajusta a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias y al Reglamento Electoral General (anexo 1 de la referida Orden).

Quinto.- La Encargada del Registro de Entidades Deportivas de Canarias ha emitido el preceptivo informe favorable previo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 15.6 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias (BOC n.º 137, de 19 de octubre de 2001), sobre nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno y documentación a remitir a la Dirección General de Deportes.

Segundo.- El artículo 17.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias (BOC n.º 137, de 19 de octubre de 2001), sobre toma de posesión y documentación a remitir a la Dirección General de Deportes.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: PEREZ MARTIN JOSE FRANCISCO - 42936929T	Fecha: 28/02/2019 14:17:55
 t7PzDEaTtmoL5eUyMAvo+WjNxmLxdCqh	 Pagina: 1/2
RESOLUCIÓN LRS2019JA00351 - 28/02/2019 14:18 - Folio desde: 955 hasta: 957	





Tercero.- El artículo 18.4.a) de la Orden de 5 de julio de 2002, por la que se regula el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (BOC nº 102, de 29 de julio de 2002), sobre la representación legal de la entidad.

Cuarto.- El artículo 18.4.b) de la citada Orden de 5 de julio de 2002, sobre la documentación requerida para la inscripción de la modificación de datos relativos a la composición del órgano de gobierno de la entidad y su toma de razón en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias.

Esta DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES, de acuerdo con lo expuesto y en ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto 24/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes (BOC nº 66, de 07.04.2016), el artículo 11 de la Orden de 5 de julio de 2002, por la que se regula el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (BOC nº 102, de 29.07.2002), y el Decreto 260/2015, de 21 de julio, de nombramiento como Director General de Deportes (BOC nº 142, de 23.07.2015),



RESUELVE

Primero.- La inscripción, a solicitud de la entidad interesada, de la modificación de datos relativos a la composición del órgano de gobierno de la entidad **FEDERACIÓN INSULAR DE CICLISMO DE TENERIFE**, en los términos de la documentación presentada a la que hace referencia el antecedente tercero de esta resolución, y acordar la toma de razón de los mismos en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, con una duración del mandato previsto en los estatutos de la entidad.

Segundo.- Notificar la presente resolución al representante legal de la Entidad, conforme disponen los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 02 de octubre de 2015) y el artículo 17.1 de la Orden de 5 de julio de 2002, por la que se regula el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (BOC nº 102, de 29 de julio de 2002).

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Viceconsejería de Cultura y Deportes.

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES,

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: PEREZ MARTIN JOSE FRANCISCO - 42936929T	Fecha: 28/02/2019 14:17:55
 t7PzDEaTmoL5eUyMAvo+WjNxmLxdCqh	 Pagina: 2/2
RESOLUCIÓN LRS2019JA00351 - 28/02/2019 14:18 - Folio desde: 955 hasta: 957	
2	



(membrete con datos de la entidad si existe)

REGISTRO DE RESOLUCIONES
LIBRO Nº :
FOLIO Nº : 957 / 957
Nº RESOLUCIÓN : LRS2019JA00351
FECHA : 28/02/2019 14:18

María de la Luz Moreno González, con D.N.I. nº 43788711T, en su calidad de secretaria de la Federación Insular de Ciclismo de Tenerife,

CERTIFICA:

1.- Que concluido el mandato del presidente de la Federación se ha realizado el preceptivo proceso electoral y según consta en el Acata de la Junta Electoral de la Federación Insular de Ciclismo de Tenerife, celebrada el día 24 de noviembre de 2018, válidamente constituida según lo dispuesto en los Estatutos sociales, fue elegido D. Guillermo Marco Fernández González, con D.N.I. 43778460F, como Presidente de la misma, el cual tomó posesión con fecha 29 de noviembre de 2018.

2.- Que en la forma estatutariamente prevista fue designada la siguiente Junta de Gobierno:

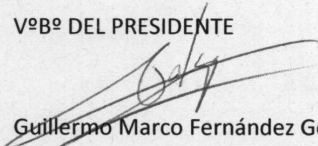
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Guillermo Marco Fernández González	43778460F
Vicepresidente	José Ezequiel Pérez Rivero	78557536R
Secretaria	María de la Luz Moreno González	43788711T
Tesorero	Ricardo Pedro Rodríguez de la Sierra Trujillo	43813695Y
Vocal	Marcelino González González	45446942T
Vocal	Iriome Marrero Rodríguez	78649452D
Vocal	María Dolores Castro García	42091356E
Vocal	Humberto José Velázquez Regalado	43793123L
Vocal	José Romualdo González Pérez	52820445W

3.- Los designados aceptaron los cargos y tomaron posesión.

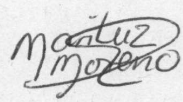
4.- El domicilio social de la entidad, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, está fijado en la calle Mercedes s/nº, local 33 (pabellón de deportes Santiago Martín), del municipio de San Cristóbal de La Laguna D.P. 38107.

Y para que conste y surta efectos ante el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, se expide el presente en San Cristóbal de La Laguna, a 11 de diciembre de 2018.

VºBº DEL PRESIDENTE


Guillermo Marco Fernández González




María de la Luz Moreno González

